



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

Nº .....084...-2010-MIMDES

Lima, 11 FEB. 2010

Vistos el Informe Nº 22-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 062-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

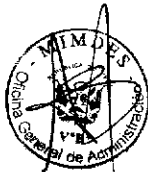
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 078-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de julio de 2009, el Poder Ejecutivo ha establecido normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el marco del Plan de Estímulo Económico, cuyo propósito es mantener el dinamismo de la economía a través del fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura y servicios públicos, que permitan mejorar, por un lado, el nivel de vida de la población y, por el otro, fomentar y mantener el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades, principalmente en las zonas caracterizadas por la presencia de indicadores adversos, tales como la pobreza y la desnutrición;

Que, el citado Plan de Estímulo Económico está ligado a la estrategia que ha adoptado el Gobierno Nacional en las contrataciones públicas y en la utilización eficiente de los recursos públicos a efectos de priorizar aquellos donde se genera un impacto importante en el crecimiento de la economía y el empleo, así como canalizarlos por medio de mecanismos que permitan de forma eficiente llegar al resultado esperado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del precitado Decreto de Urgencia prevé que la relación de los bienes, servicios y obras a ser contratados, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, será aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 056-2010-MIMDES del 28 de enero de 2010, se aprobó la relación de bienes a ser contratados bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, correspondientes a los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN  
PEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, mediante Nota N° 062-2010-MIMDES/OGA, la Oficina General de Administración, contando con la propuesta efectuada por la Oficina de Logística, ha solicitado se incluya, en la relación aprobada por Resolución Ministerial N° 056-2010-MIMDES, los bienes y servicios a ser contratados bajo los alcances de los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y N° 078-2009, los mismos que corresponden a los procesos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG, y que son el Concurso Público para contratación del servicio de suministro de pasajes aéreos, la Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio de mensajería, y las Adjudicaciones Directas Selectivas para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos, fotocopiado, incluyendo anillado y espiralado, empastado y radio troncalizado, así como la adquisición de artículos de limpieza, cuyos números de referencia son 3, 6, 13, 14, 15, 17 y 33, respectivamente;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la relación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 056-2010-MIMDES, a fin de incluir la relación de bienes y servicios a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la relación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 056-2010-MIMDES, a efectos de incluir en ella los bienes y servicios a ser contratados bajo los alcances de los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y N° 078-2009, correspondientes a los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG, según el siguiente detalle:

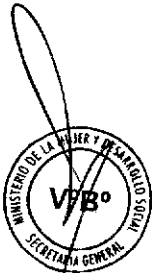


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ SELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

Nº DE ORDEN DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	NÚMERO DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN EN NUEVOS SOLES	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN
3	Contratación del servicio de suministro de pasajes aéreos	3	541,254.38	CP
4	Contratación del servicio de mensajería	6	177,500.00	ADP
5	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de vehículos	13	61,500.00	ADS
6	Contratación del servicio de fotocopiado, incluyendo anillado y espiralado	14	52,000.00	ADS
7	Contratación del servicio de empastado	15	44,000.00	ADS
8	Contratación del servicio de radio troncalizado	17	32,400.00	ADS
9	Adquisición de artículos de limpieza	33	45,000.00	ADS



**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del MIMDES ([www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)) al día siguiente de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**NIDIA VILCHEZ YUCRA**  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social